

Recurso interpuesto el 18 de septiembre de 2007 — Pfizer/OAMI — Isdin (ISDIN Pediatrics)**(Asunto T-355/07)**

(2007/C 269/116)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Demandante: Pfizer Ltd (Sandwich, Reino Unido) (representantes: V. von Bomhard, A. Renck, T. Dolde, abogados, y M. Hawkins, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Isdin, S.A. (Barcelona)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución dictada por la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) el 28 de junio de 2007 en el asunto R 566/2006-1.
- Que se condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de nulidad: Marca figurativa «ISDIN Pediatrics» para productos de la clase 5, entre otras (marca comunitaria nº 1.243.807).

Titular de la marca comunitaria: Isdin, S.A.

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: El demandante.

Marca o signo del solicitante de la nulidad: La marca nacional denominativa «ISTIN» para productos de la clase 5.

Resolución de la División de Anulación: Nulidad parcial de la marca comunitaria.

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la resolución de la División de Anulación en la medida en que ésta anulaba la marca comunitaria.

Motivos invocados: Violación del derecho a ser oído del demandante con arreglo al artículo 73 del Reglamento nº 40/94 del Consejo e infracción del artículo 52 en relación con el artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento.

Recurso interpuesto el 19 de septiembre de 2007 — Pfizer/OAMI — Isdin (ISDIN 14-8.000)**(Asunto T-356/07)**

(2007/C 269/117)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Demandante: Pfizer Ltd (Sandwich, Reino Unido) (representantes: V. von Bomhard, A. Renck, T. Dolde, abogados, y M. Hawkins, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Isdin, S.A. (Barcelona)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución dictada por la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) el 28 de junio de 2007 en el asunto R 565/2006-1.
- Que se condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de nulidad: Marca denominativa «ISDIN 14-8.000» para productos de la clase 5, entre otras (marca comunitaria nº 1.243.633).

Titular de la marca comunitaria: Isdin, S.A.

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: El demandante.

Marca o signo del solicitante de la nulidad: La marca nacional denominativa «ISTIN» para productos de la clase 5.

Resolución de la División de Anulación: Nulidad parcial de la marca comunitaria.

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la resolución de la División de Anulación en la medida en que ésta anulaba la marca comunitaria.

Motivos invocados: Violación del derecho a ser oído del demandante con arreglo al artículo 73 del Reglamento nº 40/94 del Consejo e infracción del artículo 52 en relación con el artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento.